



MENDOZA, 01 ABR 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 3329/18 caratulado: "Secretaria Académica FAD - ROJAS VERGARA, Juan Ignacio s/ Solicitud designación en cargo de Ayudante de Primera (S) Funciones de Colaborador en Trayectorias Estudiantiles (TAC)".

CONSIDERANDO:

Que la propuesta cuenta con el aval del Decano.

Que a fs. 5, la Dirección de Personal informa que el Sr. Juan Ignacio ROJAS VERGARA no registra situación de revista en esta Dependencia, de modo que tiene obligación de realizar los exámenes preocupacionales o de ingreso (Ord. N° 68/13-C.S.) y Secretaría Económico-Financiera informa a fs. 6 que cuenta con la vacante necesaria para atender a lo solicitado.

Que a fs. 8 y 9 constan, el certificado **Definitivo** de aptitud psicofísica otorgado por la Dirección General de Medicina del Trabajo y el Alta del Personal ante la AFIP, respectivamente y a fs. 10 Dirección de Personal informa que la fecha de efectiva prestación de servicios de dicho agente es a partir del día 4 de abril de 2019.

Lo aconsejado por las Comisiones del Consejo Directivo y lo dispuesto por el mismo en sesión del día 19 de marzo de 2019.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Sr. Juan Ignacio ROJAS VERGARA (C.U.I.L. N° 20-29385133-7), desde el CUATRO (4) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2019, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación de simple, con funciones de Colaborador en Trayectorias Estudiantiles (TAC).

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma o Macroactividad	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	99	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá ser imputada según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de cargos, según el siguiente detalle:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal

Resol. N°

40

[Firma]
M. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

[Firma]
Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	814	Ayudante de Primera con Dedicación Simple

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 4 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 10 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **40**

F. A.
laa

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO